



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**

**Resolución No. 346 del 4 de abril de 2024.**

***“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico de pregrado y posgrado para el periodo 2024 – II”***

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, en uso de sus facultades legales establecidas en la ley 30 de 1992 y estatutarias según lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos vigentes de la fundación universitaria y conforme a las siguientes consideraciones:

**I. CONSIDERACIONES:**

De acuerdo en el artículo 30, literal K, de los estatutos vigentes de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, es función del Consejo Académico definir el calendario académico para cada periodo y para cada programa que se oferte.

En sesión del Consejo Académico No. 95 realizada el 4 de abril de 2024 de manera unánime se aprobó el calendario académico para estudiantes de pregrado y posgrado para el periodo 2024 – II.

**II. RESUELVE**

En mérito de lo anterior, el Consejo Académico de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, resuelve:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el siguiente calendario académico para el periodo 2024 – II para los estudiantes de pregrado:

<b>Inscripciones, entrega de documentación y entrevistas**</b>	Del 8 de abril al 27 de julio del 2024
<b>Matrícula Financiera estudiantes nuevos (jornada diurna y nocturna)</b>	Del 18 de junio al 2 de agosto del 2024
<b>Matrícula académica estudiantes nuevos* y antiguos</b>	Del 22 de julio al 4 de agosto del 2024



Inducción de estudiantes nuevos	Del 31 de julio al 2 de agosto del 2024
Emisión de recibos de pago	Del 18 de junio al 2 de agosto del 2024
Solicitudes de novedades de bienestar estudiantil (Cesantías, descuentos y renovación de becas)	Del 20 de junio al 26 de julio del 2024
Matricula financiera estudiantes antiguos	Del 18 de junio al 4 de agosto del 2024
Inicio de semestre jornadas diurna y nocturna	Agosto 5 de 2024
Finalización de semestre jornadas diurna y nocturna	Noviembre 29 de 2024
Cierre de cursos por parte de los profesores	<p>Para los cursos que finalizan en las diferentes semanas del semestre, se tienen 10 días hábiles posteriores a la terminación de las clases del módulo.</p> <p>Para los cursos que finalizan en la semana 16 se tiene hasta el 2 de diciembre del 2024.</p>
Fecha límite de cancelación de módulos	<p><b>Artículo 38. Del reglamento estudiantil.</b> Parágrafo 1. La cancelación de módulos procede hasta el día hábil anterior al último día de clases del módulo.</p> <p>Parágrafo 2. No podrá cancelarse un módulo que se esté cursando por segunda vez.</p>
Solicitudes de habilitación	<p>Hasta 15 días hábiles después de terminado el módulo.</p> <p><b>Artículo 21. Parágrafo 4.</b> La presentación de la habilitación es libre y voluntaria. Cuando un estudiante no se presente a la habilitación se considera que ha renunciado a este derecho, y por lo tanto la nota final en el respectivo módulo pasará a ser definitiva.</p> <p>Cuando el estudiante curse por tercera vez un módulo, el resultado final no será habilitable. No podrá existir aplazamiento de una habilitación.</p>
Solicitudes de habilitaciones (para el último módulo del semestre)	Hasta el 2 de diciembre de 2024



<b>Solicitudes de grado</b>	Del 2 de septiembre al 22 octubre del 2024
<b>Pago de derechos de grado</b>	Hasta el 7 de Noviembre del 2024
<b>Taller de símbolos</b>	Curso virtual disponible desde el 2 de septiembre hasta el 27 octubre del 2024
<b>Ceremonia de graduación</b>	<b>Noviembre 29 del 2024</b>
<b>Solicitudes de estudio de homologación y Reconocimiento</b>	Del 8 de abril al 27 de julio del 2024
<b>Solicitud de transferencia interna</b>	Del 18 de junio al 31 de julio del 2024
<b>Solicitudes de reingreso</b>	Del 8 de abril al 31 de julio del 2024
<b>Solicitudes de validación y suficiencia</b>	Del 5 de agosto al 29 de noviembre del 2024
<b>Solicitud de curso dirigido</b>	Del 5 de agosto al 29 de noviembre del 2024  Revisar el Artículo 45. Curso dirigido numeral a. del Reglamento estudiantil.  Nota: Está sujeto a programación académica tras verificar las condiciones con el coordinador de programa.
<b>Solicitudes de cambio de módulos, jornadas o grupos</b>	Los cambios de módulo (jornada o grupo)se podrán realizar hasta la segunda sesión del módulo y estará sujeto a la disponibilidad de grupos y de módulos.
<b>Solicitudes intersemestral</b>	Del 14 de octubre al 22 de noviembre del 2024
<b>Solicitudes de movilidad académica saliente</b>	Del 24 de junio al 22 de julio del 2024 (estas fechas están sujetas al calendario académico de la Institución externa)
<b>Solicitudes de movilidad académica Entrante</b>	Del 24 de junio al 31 de julio del 2024
<b>Solicitudes de adiciones</b>	Mínimo 7 días calendario previo al inicio del módulo a adicionar. La aprobación estará sujeta a disponibilidad de cupos y horarios.

\*La matrícula académica de los estudiantes nuevos es realizada por los Coordinadores de cada Programa o por el área de Registro y Control, únicamente en el primer semestre del plan de estudios.

\*\*La publicación de admitidos se realizará a través de la página web.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el siguiente calendario académico para el periodo 2024 – II del programa Especialización en Gerencia Educativa.

**Horarios de clase:** Viernes: 6:00 pm a 10:00 pm Sábado: 8:00 a 2:00 pm

Inscripciones, entrega de documentación y entrevistas**	Del 8 de abril al 29 de julio del 2024
Matrícula Financiera estudiantes nuevos y antiguos	Del 18 de junio al 6 de agosto del 2024
Matrícula académica estudiantes nuevos y antiguos	Para posgrados la matrícula académica la realiza el coordinador de programa. Del 22 de julio al 8 de agosto del 2024
Inducción estudiantes nuevos	2 de agosto del 2024
Emisión de recibos de pago	Del 18 de junio al 2 de agosto del 2024
Solicitudes de novedades de bienestar estudiantil (Cesantías, descuentos y renovación de becas)	Del 20 de junio al 26 de julio del 2024
Inicio de semestre nuevos y antiguos	Viernes 9 de agosto del 2024
Finalización de semestre	30 de noviembre del 2024

**ARTÍCULO 3°.** Excepcionalmente se podrán autorizar modificaciones a las fechas descritas en el presente documento, por parte de decanatura y/o vicerrectoría administrativa y financiera.

**ARTÍCULO 4°.** Publíquese en la página web de la entidad y por los correos electrónicos habilitados para tal fin.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los cuatro (4) días del mes de abril de 2024.



**Oscar Javier Zapata Gómez**  
Rector



**Cristian Eduardo Sánchez E.**  
Secretario General